

59

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

30 ABR. 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

REF: 11001-40-03-043-2019-01030-00

Frente a la solicitud que antecede, se acepta la subrogación a favor del Fondo Nacional de Garantías hasta la suma de \$11.796.042 y \$8.248.805 frente a los pagarés Nos. 3380084382 y 3880085090 respectivamente, asimismo, en los términos señalados, téngase al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como mandatario de la precitada entidad.

Notifíquese,

  
MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ  
Jueza

CL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ  
10 3 MAY 2021  
Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las  
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.  
35  
\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

